

**A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO  
SOLICITUD DE ARBITRAJE**

Don/Doña ....., mayor de edad, con D.N.I /N.I.F....., con domicilio en....., C.P.....de la ciudad de ....., teléfono.....y correo electrónico ..... ante la Junta Arbitral de Consumo comparezco, y

**MANIFIESTO:**

Que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 231/2008, de 15 febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, mediante el presente escrito se efectúe **SOLICITUD DE ARBITRAJE** optando por un arbitraje: *[Marcar lo que proceda]*

**En Equidad (1)**

**En Derecho (2)**

La presente solicitud se dirige contra la empresa:

Nombre o razón Social.....con N.I.F./C.I.F....., y domicilio en ..... de la ciudad de..... C.P. ....teléfono..... y correo electrónico.....

**CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN:**

La reclamación se refiere a un contrato firmado con el empresario o profesional, en fecha ..... que consiste en lo siguiente

*[Indique el tipo de contrato suscrito con el empresario o profesional y se recomienda acompañar copia del mismo siempre que sea posible]*

**HECHOS QUE MOTIVAN LA RECLAMACIÓN:**

*[Indique en este apartado los hechos concretos que motivan la reclamación con la mayor brevedad y exactitud posible, así como los derechos que estima que han resultado vulnerados]*

**PRETENSIONES:**

*[Indique en este apartado exactamente lo que se reclama, la mayor concreción posible]*

**DOCUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE APORTAN:**

- 1.....
- 2.....
- 3.....

*[Indique en este apartado los documentos que aporta para justificar su petición]*

**SOLICITO:** que sea admitida a trámite esta petición de arbitraje y previo los trámites de rigor, se dicte laudo que resuelva la cuestión descrita, conforme a lo solicitado en este escrito.

LUGAR  
FECHA

FIRMA

(1) En el arbitraje en equidad, los árbitros son conocedores del sector en el que se ha producido el conflicto y lo resuelven según su leal saber y entender.

(2) En el arbitraje en derecho, los árbitros son siempre licenciados en derecho que resuelven la controversia aplicando el ordenamiento jurídico vigente.

**NOTA:** La decisión recaída en el procedimiento, esto es, el laudo que se dicte, tendrá carácter vinculante y supone la renuncia a la vía judicial para la resolución del conflicto o reclamación planteada.